

Vecinos q. dicen a la. Procura
e Pobos el dia de la Cedi-
lla.

Baltasar Alcazar	318 7 5
Jaime Garcia	321 5 11
Mig. Lopez mat.	18 2 9 6
J. Roque Alcazar	08 12 9
Juan Maria Menso	18 1 7 9 6
Andres Alegre	18 1 8 9 9
J. Antonio Correas	321 3 3
Jaime Martin	18 1 0 9
Joaq. Requena	18 1 9 9 4
Juan Coras	68 6 9
José Torres	18 1 2 9
Bartolome Selas	521 2 9 6
Cris. Munoz	108 9
Juan Miragallon	521 2 9 6
Pedro Martin Puelles	58 5 9
Joaq. Alegre	128 9
Juan Miragallon	268 9
Jaime Garcia	688 9
Christino	38 9

1888 1098

[Decorative flourish]

1050 Cedillas
marquebis.

O, OVARENTA
ÑO DE MIL SE
VENTA Y SIETE.



Sugar e Cedillas en
por el Secado llamado
Sugar y cuya calidad se
veo ante V.S. y en la fon-
ta que adho Pielgado estan
estas q. presento hasta el
tan la misma Cedulas
consideracion a excepcion
ion y Jaime Garcia pro-
tendon cargados a favor
mismo. Que por otros atia-
las obligaciones de tho Pio
demad a quienes se con-
ta respectivo deudores
Cada uno no cumplen
Remedios y otros rodeos
curriendo al remedio
to y la calidad de thos de-
r y mandar al Alcal-
de Cedillas para q. compe-
deudores de la citada lista



Quarenta maravedis.

1050

Cedillas

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



Juan Carlos Guillen Labrador y 8^o El Lugar de Cederillas en
mi nombre propio y con la calidad de Patron del Legado llamado
Ellos Pobres fundado en el mismo Lugar y cuya calidad ha
co siendo necesario acreditar: Parecen ante V.S. y en la for-
ma q. mejor proceda en dho Dho. Que a dho Pio legado estan
debiendo los q. contenidos en la Lista q. presento hasta el
Num.º 19 las cantidades q. resultan de la misma Cedilla
las quales son en la mayor parte de tanta consideracion a excepcion
ellos de Joaquín Alegre Juan Munoz y Jaime Garcia pro-
cedentes todas de Pensiones Ellos Censos cargados a favor
de dho Pio legado y q. adeudan los mismos. Que por dho otra-
za estan sin cumplirse en parte las obligaciones de dho Pio
legado con perjuicio Ellos Pobres y demas a quienes se con-
tribuye por el Patronato: Haunq. los respectivo deudores
no niegan la obligacion y deviten de cada uno no cumplen
con el pago a pretexto de contedad de medios y otros rodeos
semejantes: Por todo lo qual y recurriendo a los remedios
de Justicia

V.S. suplico q. en vista de lo expuesto y la calidad de dho de-
vitor Pio se sirva dar Comision y mandar al Alcal-
de primero del dho Lugar de Cederillas para q. compe-
la y apremie a cada uno Ellos deudores de la citada Lista



Quarenta moralesis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MORALENSIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

cedente Auto Cometicion, q^d p. poner en Execucion
lo mandado, Antonio Alberca, Ministros y Corre-
jos publicos de este Pueblo, p. el dia veç de que
rige, citara a las personas contenidas en la an-
tecedente lista, p. q^d comparecan ante su Mer-
ced, y reconocex, cada uno respectivamente, el tanto
que manifiesta la lista. Así lo mando su Mer-
ced, y lo firmo junto con mis elca. *que así fue.*

que así fue.
Lo mandado